



Florencio Varela, 10 OCT 2019

AL  
E

VISTO el expediente N° 2915-9784/2019 por el que tramita la Adquisición de Productos Médicos de Uso General por el procedimiento de Licitación Pública N° 42/2019, con Acuerdo Marco; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1/8 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales y el Servicio de Farmacia;

Que a fs. 13/18 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 19/30 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 49/62 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 47 obra Disposición de la Dirección de Procesos Técnico Asistenciales N° 38/19, aprobando el pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 48 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 437/19, aprobando la cláusula especial de redeterminación de precios dispuesta en el pliego de bases y condiciones y autorizando el llamado en cuestión;

Que a fs. 63/70 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 71/116 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 117 obra mail de comunicación de enmienda N°1 y a fs. 118 publicación de la misma en la pagina web del hospital;

Que a fs. 119/120 obra disposición N°47/19 aprobando

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEB

*[Handwritten signature]*  
Gabyela A. Buffa  
SECRETARIA DE ACTAS  
Consejo de Administración



la enmienda N°1 al pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 1159 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 1160 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 1161 el Área Compras solicita desempate de precios para el renglón 32 y 47 a las firmas DAYDES S.A, PHARMA EXPRESS S.A y AUTONOMIA MEDICINAL S.R.L;

Que a fs. 1166 luce el Acta de Desempate de Ofertas, en tanto que a fs. 1165 obra el Cuadro Comparativo de Precios;

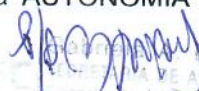
Que a fs. 1442/1449 consta informes técnicos y a fs. 1464/1474 obra primer Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma AUTONOMIA MEDICINAL S.R.L. los renglones 47, 48, 50, 51 y 53; a la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA SRL los renglones 37 y 38; a la firma DAYDES S.A. los renglones 5, 33, 34, 35, 36 y 39; a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. los renglones 1, 2, 18, 19, 20, 23 y 24; a la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. los renglones 9, 10, 11 y 12; PAÑALES LIBERTY S.A. el renglón 42; a la firma PHARMA EXPRESS S.A. los renglones 8, 16, 17, 21, 32, 44, 45, 46, 49, 51, 52; y a la firma SEISEME S.A. el renglón 40;

Que a fs. 1475 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 1476 obra nota de la comisión de preadjudicación detectando un error en el informe de fs. 1464/1474 (en renglón 51);

Que a fs. 1477/1487 obra segundo Dictamen de Preadjudicación. aconsejando adjudicar a la firma AUTONOMIA MEDICINAL S.R.L. el

ES COPIA FIDE

  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
Administración

ITAL  
L  
ICE



renglón 47, paño jabonoso c/ clorhexidina 2%, cantidad 90000, precio total \$ 854.100,00, por menor precio; el renglón 48, barbijo p/seg.biologica , cantidad 800, precio total \$ 87.200,00, por única oferta; el renglón 50, botas descartables x pares, cantidad 20000, precio total \$ 175.000,00, por menor precio; el renglón 51, camisolin descartable no esteril con puño, cantidad 175000, precio total \$ 7.484.750,00, por menor precio; el renglón 53, cofias descartables, cantidad 120000, precio total \$ 174.000,00, por menor precio; a la firma **BECTON DICKINSON ARGENTINA SRL** el renglón 37, jeringa descartable pico a rosca 10 ml, cantidad 5500, precio total \$ 49.500,00, por menor precio; el renglón 38, jeringa descartable pico a rosca 20 ml, cantidad 800, precio total \$ 12.808,00, por menor precio; a la firma **DAYDES S.A.** el renglón 5, aguja hipodérmica 25 x 8 - 21 g x 1", cantidad 300000, precio total \$ 207.000,00, por menor precio; el renglón 33, jeringa descartable 20 ml, cantidad 140000, precio total \$ 1.148.000,00, por menor precio; el renglón 34, jeringa descartable 2,5/3 ml, cantidad 65000, precio total \$ 164.450,00, por menor precio; el renglón 35, jeringa descartable 50/60 ml, cantidad 65000, precio total \$ 1.209.000,00, por menor precio; el renglón 36, jeringa descartable 5 ml, cantidad 250000, precio total \$ 785.000,00, por menor precio; el renglón 39, jeringa descartable tuberculina 1 ml, cantidad 110000, precio total \$ 326.700,00, por menor precio; a la firma **DROGUERIA MARTORANI SA** el renglón 1, aguja hipodérmica 13 x 3 - 30 g x 1/2", cantidad 1000, precio total \$ 1.710,00, por única oferta; el renglón 2, aguja hipodérmica 13 x 4 - 27 g x 1/2"; cantidad 1000, precio total \$ 1.360,00, por única oferta; el renglón 18, guante de examinación libre de látex chico, cantidad 6000, precio total \$ 27.780,00, por única oferta; el renglón 19, guante de examinación libre de latex grande, cantidad 10000, precio total \$ 46.300,00, por única oferta; el renglón 20, guante de examinación libre de latex mediano, cantidad 25000, precio total \$ 115.750,00, por única oferta; el renglón 23, guantes quirúrgicos libre de latex n° 7, cantidad 1000, precio total \$ 57.800,00, por única oferta; el renglón 24, guantes quirúrgicos libre de latex n° 7,5, cantidad 500, precio total \$ 28.900,00, por única oferta; a la firma **LABORATORIOS IGALTEX SRL** el renglón 9, cinta adhesiva de papel hipoalergenica 2.5 cm, cantidad 15000, precio total \$ 365.850,00, por menor precio; el renglón 10, cinta adhesiva de papel hipoalergenica 5 cm, cantidad 9000, precio total \$ 439.110,00, por menor precio; el renglón 11, cinta adhesiva de seda 2.5 cm, cantidad 9000, precio total \$ 666.000,00, por menor precio; el renglón 12, cinta adhesiva de seda 5 cm, cantidad 5000, precio total \$ 740.500,00, por menor precio; a la firma **PAÑALES**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ES COPLA FIEB



*[Handwritten signature]*

Gabriela A. Buffa  
SECRETARIA DE ACTAS  
Consejo de Administración



LIBERTY S.A. el renglón 42, pañales adulto, cantidad 250000, precio total \$ 4.600.000,00, por menor precio; a la firma PHARMA EXPRESS S.A el renglón 8, algodón hidrófilo x 500 g, cantidad 10000, precio total \$ 1.590.000,00, por única oferta; el renglón 16, guante de examen de látex chico, cantidad 1500000, precio total \$ 2.535.000,00, por menor precio; el renglón 17, guante de examen de látex grande, cantidad 900000, precio total \$ 1.521.000,00, por menor precio; el renglón 21, guante de examen de látex mediano, cantidad 2500000, precio total \$ 4.225.000,00, por menor precio; el renglón 32, jeringa descartable 10 ml, cantidad 670000, precio total \$ 3.517.500,00, por menor precio; el renglón 44, pañales pediátricos grandes, cantidad 19000, precio total \$ 199.310,00, por única oferta; el renglón 45, pañales pediátricos medianos, cantidad 20000, precio total \$ 177.600,00, por única oferta; el renglón 46, pañales pediátricos pequeños, cantidad 20000, precio total \$ 177.600,00, por única oferta; el renglón 49, barbijo quirúrgico de tres capas, cantidad 200000, precio total \$ 596.000,00, menor precio dentro de los admisibles; el renglón 51, camisolín descartable no estéril con puño, cantidad 175000, precio total \$ 8.517.250,00, por precio dentro de los admisibles para completar cantidad solicitada; a la firma SEISEME SA el renglón 40, jeringa tomey, cantidad 3000, precio total \$ 132.750,00, por menor precio; totalizando la presente preadjudicación a la suma de pesos \$ 42.957.578,00;

Que la comisión aconseja rechazar la oferta presentada por DAYDES S.A para los renglones 3 y 6 por ofertar a corto vencimiento, los renglones 26, 27, 28, 29, 30 por asesoramiento técnico; rechazar la oferta presentada por DROGUERIA MARTORANI S.A para los renglones 3, 4, 7, 26 y 31 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por BYMED S.R.L para los renglones 13, 14 y 15 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por la firma PHARMA EXPRESS S.A para el renglón 43 por asesoramiento técnico; y rechazar la oferta presentada por AUTONOMIA MEDICINAL S.R.L para el renglón 52 por asesoramiento técnico;

Que para los renglones 22, 25, 41, 54, 55 y 56 no se presentaron ofertas;

ES COPIA FIEL

Secretaría de Asesoría  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
Consejo de Administración

TAL  
ICE

HOSPITAL EL CRUCE  
FOLIO  
Nº 1510

Que a fs. 1488 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 1489 obra constancia de vista de las firmas AUTONOMIA MEDICINAL S.R.L Y DAYDES S.A;

Que a fs. 1490 obra constancia de afectación presupuestaria parcial al ejercicio vigente, de acuerdo al Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación.

Que a fs. 1492/1493 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento legal para la continuidad del trámite, solicitando por otra parte la actualización de documentación, cumplimentándose a fs.1494/1500;

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional Nº 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional Nº 2520/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL  
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

**RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nº 42/2019 con Acuerdo Marco.-----

Artículo 2º: Adjudicar a la firma AUTONOMIA MEDICINAL S.R.L. el renglón 47, paño jabonoso c/ clorhexidina 2%, cantidad 90000, precio total \$ 854.100,00, por menor precio; el renglón 48, barbijo p/seg.biologica , cantidad 800, precio total \$ 87.200,00, por única

ES COPIA FIEL

Gabriela A. Buffa  
SECRETARIA DE ACTAS  
Consejo de Administración



oferta; el renglón 50, botas descartables x pares, cantidad 20000, precio total \$ 175.000,00, por menor precio; el renglón 51, camisolin descartable no esteril con puño, cantidad 175000, precio total \$ 7.484.750,00, por menor precio; el renglón 53, cofias descartables, cantidad 120000, precio total \$ 174.000,00, por menor precio; a la firma **BECTON DICKINSON ARGENTINA SRL** el renglón 37, jeringa descartable pico a rosca 10 ml, cantidad 5500, precio total \$ 49.500,00, por menor precio; el renglón 38, jeringa descartable pico a rosca 20 ml, cantidad 800, precio total \$ 12.808,00, por menor precio; a la firma **DAYDES S.A.** el renglón 5, aguja hipodermica 25 x 8 - 21 g x 1", cantidad 300000, precio total \$ 207.000,00, por menor precio; el renglón 33, jeringa descartable 20 ml, cantidad 140000, precio total \$ 1.148.000,00, por menor precio; el renglón 34, jeringa descartable 2,5/3 ml, cantidad 65000, precio total \$ 164.450,00, por menor precio; el renglón 35, jeringa descartable 50/60 ml, cantidad 65000, precio total \$ 1.209.000,00, por menor precio; el renglón 36, jeringa descartable 5 ml, cantidad 250000, precio total \$ 785.000,00, por menor precio; el renglón 39, jeringa descartable tuberculina 1 ml, cantidad 110000, precio total \$ 326.700,00, por menor precio; a la firma **DROGUERIA MARTORANI SA** el renglón 1, aguja hipodermica 13 x 3 - 30 g x 1/2", cantidad 1000, precio total \$ 1.710,00, por única oferta; el renglón 2, aguja hipodermica 13 x 4 - 27 g x 1/2", cantidad 1000, precio total \$ 1.360,00, por única oferta; el renglón 18, guante de examinacion libre de latex chico, cantidad 6000, precio total \$ 27.780,00, por única oferta; el renglón 19, guante de examinacion libre de latex grande, cantidad 10000, precio total \$ 46.300,00, por única oferta; el renglón 20, guante de examinacion libre de latex mediano, cantidad 25000, precio total \$ 115.750,00, por única oferta; el renglón 23, guantes quirurgicos libre de latex nº 7, cantidad 1000, precio total \$ 57.800,00, por única oferta; el renglón 24, guantes quirurgicos libre de latex nº 7,5, cantidad 500, precio total \$ 28.900,00, por única oferta; a la firma **LABORATORIOS IGALTEX SRL** el renglón 9, cinta adhesiva de papel hipoalergenica 2.5 cm, cantidad 15000, precio total \$ 365.850,00, por menor precio; el renglón 10, cinta adhesiva de papel hipoalergenica 5 cm, cantidad 9000, precio total \$ 439.110,00, por menor precio; el renglón 11, cinta adhesiva de seda 2.5 cm, cantidad 9000, precio total \$ 666.000,00, por menor precio; el renglón 12, cinta adhesiva de seda 5 cm, cantidad 5000, precio total \$ 740.500,00, por menor precio; a la firma **PAÑALES LIBERTY S.A.** el renglón 42, pañales adulto, cantidad 250000, precio total \$ 4.600.000,00, por menor precio; a la firma **PHARMA EXPRESS S.A** el renglón 8, algodón hidrofílico x 500

TAL  
CE



g, cantidad 10000, precio total \$ 1.590.000,00, por única oferta; el renglón 16, guante de examinacion de latex chico, cantidad 1500000, precio total \$ 2.535.000,00, por menor precio; el renglón 17, guante de examinacion de latex grande, cantidad 900000, precio total \$ 1.521.000,00, por menor precio; el renglón 21, guante de examinacion de latex mediano, cantidad 2500000, precio total \$ 4.225.000,00, por menor precio; el renglón 32, jeringa descartable 10 ml, cantidad 670000, precio total \$ 3.517.500,00, por menor precio; el renglón 44, pañales pediatricos grandes, cantidad 19000, precio total \$ 199.310,00, por única oferta; el renglón 45, pañales pediatricos medianos, cantidad 20000, precio total \$ 177.600,00, por única oferta; el renglón 46, pañales pediatricos pequeños, cantidad 20000, precio total \$ 177.600,00, por única oferta; el renglón 49, barbijo quirurgico de tres capas, cantidad 200000, precio total \$ 596.000,00, menor precio dentro de los admisibles; el renglón 51, camisolin descartable no esteril con puño, cantidad 175000, precio total \$ 8.517.250,00, por precio dentro de los admisibles para completar cantidad solicitada; a la firma SEISEME SA el renglón 40, jeringa tomay, cantidad 3000, precio total \$ 132.750,00, por menor precio totalizando la presente adjudicación a la suma de pesos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho (\$ 42.957.578,00).----

Artículo 3º: Rechazar la oferta presentada por DAYDES S.A para los renglones 3 y 6 por ofertar a corto vencimiento, los renglones 27, 28, 29, 30 por asesoramiento técnico; rechazar la oferta presentada por DROGUERIA MARTORANI S.A para los renglones 3, 4, 7, 26 y 31 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por BYMES S.R.L para los renglones 13, 14 y 15 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por la firma PHARMA EXPRESS S.A para el renglón 43 por asesoramiento técnico; y rechazar la oferta presentada por AUTONOMIA MEDICINAL S.R.L para el renglón 52 por asesoramiento técnico.-----

Artículo 4º: Declarar desiertos los renglones 22, 25, 41, 54, 55 y 56 por faltas de ofertas-----

Artículo 5º: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir las correspondientes Ordenes de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. Nº 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento, de corresponder, y de acuerdo a las solicitudes de aprovisionamiento que se efectúen.-----

Artículo 6º: El gasto que demande la presente, el que asciende a la suma de PESOS

ES COPIA FIEL

  
Gabriela A. Buffa  
SECRETARIA DE ACTAS  
Consejo de Administración


CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 42.957.578,00), será atendido con cargo a la partida presupuestaria 2.9.5.1., vigentes y disponible en el Ejercicio en que se efectúen los pedidos de aprovisionamiento y se emitan las correspondientes ordenes de compra, durante la vigencia del Acuerdo Marco suscripto-----


Artículo 7°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

RESOLUCION N°

379.19

 Dr. Julio A. Harris  
Miembro  
Consejo de Administración

 Dr. Gustavo R. Iralde  
Miembro  
Consejo de Administración

 Dr. Alejandro Garcia Esc  
Presidente  
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL

 Gabriela A. Guita  
SECRETARÍA DE ACTAS  
Consejo de Administración